



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 2098

**EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de mayo de 2018 el Dictamen N° 44-2018-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura y;

De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo dispuesto por la Ordenanza N° 1617;

Aprobó lo siguiente:

ORDENANZA

QUE DECLARA DESFAVORABLE PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE SAN BORJA

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desfavorable la petición de cambio de zonificación del Distrito de San Borja, que a continuación se indica:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	UBICACIÓN	SOLICITUD
100457-05	EMPRESA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA MONTE BLANCO	Lote 20 Mz D Urb. Mariscal Castilla-San Borja	RDB a RDA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar al propietario del predio indicado en el Artículo Primero, lo dispuesto por la presente Ordenanza.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Lima, **24 MAYO 2018**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Abog. JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARIA GENERAL (E)



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA